"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2024-MPVH/A.**

Vilcas Huamán, 26 de marzo de 2024.

**VISTO:**

El Informe Nº 074-2024 - MPVH-GGA-KGF·G, de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Ordenanza Municipal Nº 08·2023·MPVH/A, Ordenanza Municipal Nº 09-2023-MPVH/A, sobre la designación en adición de sus funciones a los responsables de la Unidad de Gestión Municipal-UGM y solicita la aprobación de designación de los responsables dentro de la Estructura Funcional de la UGM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el segundo párrafo del Art. I y II del título preliminar de la Ley Nº27972· Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía de la constitución establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la constitución política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las 'Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I, que precisa: '"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho político y plena capacidad para el complimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº MPVH·GGA-KGF-G, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Ordenanza Municipal Nº 08·2023-MPVH/A, Ordenanza Municipal Nº 09-2023-MPVH/A, sobre creación de la Unidad de Gestión Municipal - UGM y la incorporación en la Estructura orgánica de la entidad y solicita la aprobación la aprobación de designación de los responsables dentro de la Estructura Funcional de la UGM;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2023-MPVH/A, se crea la Unidad de Gestión Municipal-UGM, como Unidad funcional adscrita a la Gerencia de Gestión Ambiental y mediante Ordenanza Municipal Nº 009·2023-MPVH/A, se modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de Vilcas Huamán y se incorpora la Unidad de Gestión Municipal-UGM;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 116·2022· VIVIENDA en su Artículo I. - Modificación de los artículos 9 y 10 de la Resolución Ministerial Nº 358-2021 ·VIVIENDA Modificase los artículos 9 y 10 de la Resolución Ministerial Nº 358-2021-VIVIENDA, que establece las condiciones y requisitos de admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector Saneamiento, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento, el Plan Nacional de Saneamiento, la normatividad sectorial y de inversiones, los mismos que quedan redactados en los siguientes términos: "Artículo 9. · Requisitos específicos de admisibilidad a trámite aplicables a gobiernos regionales y gobiernos locales en pequeñas ciudades En adición a

los requisitos establecidos en el artículo 7 de la presente norma, en el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales en pequeñas ciudades, el Solicitante debe cumplir con registrar en la PRESET lo siguiente: I. El Acuerdo de Concejo Municipal con el que se aprueba la constitución de la UGM para la prestación de servicios de saneamiento; o el Acuerdo de Concejo Municipal que apruebe haber delegado su prestación a un OE;

Que, mediate Ordenanza Municipal Nº 009·2023·MPVH/A se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la municipalidad provincial de Vilcas Huamán para la incorporación de la Unidad de Gestión Municipal· UGM a la misma, quedando constituida de la siguiente manera: Órgano de Línea: Gerencia de Gestión Ambiental, Unidad Funcional: Unidad de Gestión Municipal, Área Comercial, Facturación y Operación y Mantenimiento encargados de la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito Rural de la Provincia de Vilcas Huamán.

Que, mediante a la Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2023-MPVH/GM, se aprueba el funcionamiento de la Unidad de Gestión Municipal - UGM encargados de la prestación de servicios de agua y saneamiento en el ámbito Rural de la Provincia de Vilcas Huamán.

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentemente y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR,** a los siguientes funcionarios.

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | CARGO |
|---|---|---|
| KEVIN GUTIERREZ FUENTES | 70455974 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL (UGM) |
| RUBÉN RONDY OBREGÓN MUÑOZ. | 29160110 | RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMERCIAL EN LA UNIDAD GESTIÓN MUNICIPAL (UGM) |
| EMILIANO VILCA ROJAS | 28261053 | RESPONSABLE DEL ÁREA DE FACTURACIÓN EN LA UNIDAD GESTIÓN MUNICIPAL (UGM) |
| JAVIER ALMEIDA ÑAUPAS | 45401980 | RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y archivo de la presente Resolución a los interesados, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento respectivo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**